

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada **texto** que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca concurso-subasta para las obras del proyecto de Parque Central de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras en Tres Cantos, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 85.407.881 pesetas.
Plazo de ejecución: Catorce meses.

Garantía definitiva: Cinco por ciento del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y aval bancario.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición subasta para ..." y se titularán, el primero, "Referencias", y el segundo, "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica
Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos,

por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.274)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y pavimentación de la travesía de Gascones, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 6.149.687 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 122.245 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.275)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de la travesía de Cenicientos, en el C. V. 70 de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 5.356.905 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 110.353 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.276)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de variante en el C. V. 27 de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navafuente, al de Cabanillas-Bustarviejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 6.883.984 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantía provisional: 133.245 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas, en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.277)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre mejora de curvas en el C. V. 26 de Cabanillas a Bustarviejo.

La aprobación del proyecto llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de las fincas enclavadas en el término municipal de Valdehondo y Bustarviejo, cuya relación con-

creta e individualizada figura en dicho proyecto.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de febrero de 1981. — El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.278)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de variante en el kilómetro 14 de la C. P. 31 del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 31 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.279)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Por la empresa "Diez y Cia., S. A." se solicita la devolución de fianza por un importe de 14.230 pesetas, por la realización de las obras del suministro de material de señalización vertical en la ciudad.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días se presenten las reclamaciones a que hubiera lugar, en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 21 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.012) (O.—40.132)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gregorio Hernández Sánchez ha solicitado licencia para instalar una carnicería, en la calle de Gerona, números 22 y 24, puesto 21, galería comercial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de enero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.119) (O.—40.189)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Juana Bautista Galán ha solicitado licencia para instalar una carnicería, en la calle de Gerona, números 22 y 24, puesto 11, galería comercial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de enero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.120) (O.—40.190)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Segundo Martínez Riveiro ha solicitado licencia para instalar un bar, en la plaza de la Fuente, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 23 de enero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.121) (O.—40.191)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, el día 17 de diciembre de 1980, y artículos 119 y siguientes del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adjudicación mediante concurso de la recaudación municipal, en voluntaria y ejecutiva.

Duración del contrato: Tres años, prorrogables tácitamente por periodos anuales.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en 100.000 pesetas, que se presentará en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

La garantía definitiva será del 5 por 100 del promedio anual por voluntaria del bienio inmediato anterior, en cualquiera de las formas establecidas en la legislación vigente. Anualmente se regularizará la fianza en función del bienio precedente y en la misma proporción señalada.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con domicilio en, calle, número, y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, y en el "Boletín Oficial del Estado" de, para adjudicación del servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus periodos voluntarios y ejecutivos de cobranza, así como el pliego de condiciones por el que se rige, que acepta en su integridad, y deseando tomar parte en él, se comprometo a la prestación del citado servicio por un premio de cobranza anual en voluntaria equivalente al (en letra) por ciento de los ingresos realizados, constituyendo la fianza que establece la cláusula quinta del pliego.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Presentación de plicas: Las proposiciones y documentos legales exigidos en el pliego de condiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su reseña en el "Boletín Oficial del Estado".

Documentación: El pliego de condiciones y demás documentos que integra el expediente estará de manifiesto a los licitadores en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.077) (O.—40.171)

LEGANES

Se hace saber que en este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales, relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por licencia de apertura de establecimientos y por prestación de servicios de extinción de incendios, apro-

badas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 9 de enero de 1981.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganés, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—1.078) (X.—24)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de enero de 1981, acordó aprobar la modificación de la ordenanza sobre aprovechamientos especiales de la vía pública, para su vigencia a partir de la adopción del acuerdo, expediente que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 722 de la ley de Régimen Local y 219 de su Reglamento de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan el Reglamento de Haciendas Locales en su artículo 228, y conforme a las causas que indica el 723-4 de la ley de Régimen Local, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcobendas, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.080) (X.—25)

POZUELO DE ALARCON

Pliego de condiciones económico-administrativas

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación la adjudicación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de reforma y ampliación de las calles de Isidro Gómez, Reina Mercedes y Hospital.

Duración del contrato: Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de tres meses.

Tipo: 19.384.928 pesetas. En dicho importe va incluido el de dirección de obras, que son de cuenta del contratista.

Plazo de garantía: Las obras se recibirán provisionalmente dentro del plazo de quince días, a partir de su terminación, que deberá comunicarse por escrito a este Ayuntamiento.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, que se fija en dos años, a contar de la recepción provisional.

Pagos: Se efectuarán por medio de certificaciones de obras, según informe de Intervención Municipal, con cargo al Presupuesto.

Cuadro de porcentajes: El cuadro de porcentajes unitarios de obra que descomponen en detalle los que integran el presupuesto del proyecto, figuran en la documentación de dicho proyecto.

Capacidad para licitación: Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales y jurídicas, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de la excepción señalados por la legislación vigente.

Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será preciso depositar una garantía provisional de 387.698 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones al contratista: Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía cons-

tituída por importe de 20.000 pesetas diarias.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de las calles de Isidro Gómez, Reina Mercedes y Hospital", de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca con fecha posterior.

En sobre aparte y abierto, y en el momento de presentación del sobre cerrado, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador, y caso de representación poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración jurada del licitador en la que haga constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada en la que manifieste estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

e) En el caso de convenir en nombre de una sociedad, escritura o fotocopia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, de dicha sociedad.

f) Documento acreditativo de clasificación del contratista en el Grupo G, Subgrupo 3, categoría C, y el documento de calificación empresarial.

Celebración de la subasta: El acto de apertura de pliegos será publicado y tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el despacho de la Alcaldía: Presidencia, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

Derechos y obligaciones del contratista: Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiera el contratista, serán los que nacen en este pliego de condiciones y de la adjudicación de la subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otra de cualquier tipo que se ocasionen con motivo de contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional y los procedentes de las disposiciones fiscales vigentes.

El contratista se obliga y compromete a contratar parados para la ejecución de estas obras a cinco peones procedentes del desempleo, designados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Jurisdicción: Los licitadores y adjudicatario se someten por el hecho de acudir a este concurso al fuero jurídico y administrativo de esta Villa, renunciando expresamente al suyo propio.

Condición final: En todo lo no dispuesto en las anteriores condiciones regirán las normas aplicables con carácter directo o subsidiario a este tipo de contratos.

Modelo de proposición

Don, de estado profesión con domicilio en calle de, número y con Documento Nacional de Identidad núm. actuando en nombre propio (o en representación de,) enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente, que han de regir en la subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma y ampliación de las calles de Isidro Gómez, Reina Mercedes y Hospital, se comprometo a realizarlas con sujeción a los proyectos aprobados, en la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Pozuelo de Alarcón.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.076) (O.—40.170)

Pliego de condiciones económico-administrativas

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación la adjudicación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de alumbrado público de la carretera de Húmera, calle de Martina García, calle de Cirilo Palomo y calle de Almansa.

Duración del contrato: Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de dos meses.

Tipo: 13.290.948 pesetas. En dicho importe va incluido el de dirección de obras, que son de cuenta del contratista.

Plazo de garantía: Las obras se recibirán provisionalmente dentro del plazo de quince días, a partir de su terminación, que deberá comunicarse por escrito a este Ayuntamiento.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, que se fija en dos años, a contar de la recepción provisional.

Pagos: Se efectuarán por medio de certificaciones de obras, según informe de Intervención Municipal, con cargo al Presupuesto.

Cuadro de porcentajes: El cuadro de porcentajes unitarios de obra que descomponen en detalle los que integran el presupuesto del proyecto, figuran en la documentación de dicho proyecto.

Capacidad para licitación: Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales y jurídicas, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de la excepción señalados por la legislación vigente.

Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será preciso depositar una garantía provisional de 265.880 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones al contratista: Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía consubstanciada por importe de 20.000 pesetas diarias.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la adjudicación de las obras de alumbrado público de la carretera de Húmera, calle de García Marmansa", calle de Cirilo Palomo y calle de Alto de los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparecerá con fecha posterior.

En sobre aparte y abierto, y en el momento de presentación del sobre cerrado, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador, y caso de representación poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración jurada del licitador en la que haga constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada en la que manifieste estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

e) En el caso de convenir en nombre de una sociedad, escritura o fotocopia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, de dicha sociedad.

f) Documento acreditativo de clasificación del contratista en el Grupo I, Subgrupo 1, categoría C, y el documento de calificación empresarial.

Celebración de la subasta: El acto de apertura de pliegos será publicado y tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de pliegos, en el despacho de la Alcaldía-

Presidencia, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

Derechos y obligaciones del contratista: Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiriera el contratista, serán los que nacen en este pliego de condiciones y de la adjudicación de la subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otra de cualquier tipo que se ocasionen con motivo de contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional y los procedentes de las disposiciones fiscales vigentes.

El contratista se obliga y compromete a contratar parados para la ejecución de estas obras a cinco peones procedentes del desempleo, designados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Jurisdicción: Los licitadores y adjudicatario se someten por el hecho de acudir a este concurso al fuero jurídico y administrativo de esta Villa, renunciando expresamente al suyo propio.

Condición final: En todo lo no dispuesto en las anteriores condiciones regirán las normas aplicables con carácter directo o subsidiario a este tipo de contratos.

Modelo de proposición

Don de estado profesión con domicilio en calle de número y con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente, que han de regir en la subasta para contratar la ejecución de alumbrado público de la carretera de Húmera, calle de Martina García, calle de Cirilo Palomo y calle de Almansa, se comprometo a realizarlas con sujeción a los proyectos aprobados, en la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Pozuelo de Alarcón.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.145) (O.—40.217)

Pliego de condiciones económico-administrativas

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación la adjudicación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la calle de Gómez Tejedor.

Duración del contrato: Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de tres meses.

Tipo: 14.747.117 pesetas. En dicho importe va incluido el de dirección de obras, que son de cuenta del contratista.

Plazo de garantía: Las obras se recibirán provisionalmente dentro del plazo de quince días, a partir de su terminación, que deberá comunicarse por escrito a este Ayuntamiento.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, que se fija en dos años, a contar de la recepción provisional.

Pagos: Se efectuarán por medio de certificaciones de obras, según informe de Intervención Municipal, con cargo al Presupuesto.

Cuadro de porcentajes: El cuadro de porcentajes unitarios de obra que descomponen en detalle los que integran el presupuesto del proyecto, figuran en la documentación de dicho proyecto.

Capacidad para licitación: Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales y jurídicas, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de la excepción señalados por la legislación vigente.

Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será preciso depositar una garantía provisional de 294.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones al contratista: Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora

en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía constituida por importe de 20.000 pesetas diarias.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma de la calle de Gómez Tejedor", de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparecerá con fecha posterior.

En sobre aparte y abierto, y en el momento de presentación del sobre cerrado, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador, y caso de representación poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración jurada del licitador en la que haga constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada en la que manifieste estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

e) En el caso de convenir en nombre de una sociedad, escritura o fotocopia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, de dicha sociedad.

f) Documento acreditativo de clasificación del contratista en el Grupo G, Subgrupo 3, categoría C, y el documento de calificación empresarial.

Celebración de la subasta: El acto de apertura de pliegos será publicado y tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de pliegos, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

Derechos y obligaciones del contratista: Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiriera el contratista, serán los que nacen en este pliego de condiciones y de la adjudicación de la subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otra de cualquier tipo que se ocasionen con motivo de contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional y los procedentes de las disposiciones fiscales vigentes.

El contratista se obliga y compromete a contratar parados para la ejecución de estas obras a cinco peones procedentes del desempleo, designados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Jurisdicción: Los licitadores y adjudicatario se someten por el hecho de acudir a este concurso al fuero jurídico y administrativo de esta Villa, renunciando expresamente al suyo propio.

Condición final: En todo lo no dispuesto en las anteriores condiciones regirán las normas aplicables con carácter directo o subsidiario a este tipo de contratos.

Modelo de proposición

Don de estado profesión con domicilio en calle de número y con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente, que han de regir en la subasta para contratar la ejecución de las obras, se comprometo a realizarlas con sujeción a los proyectos aprobados, en la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Pozuelo de Alarcón.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.146) (O.—40.218)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 936 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Miguel Guallart Llisto, contra "Aklo, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 16 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Miguel Guallart Llisto, frente a "Aklo, S. A.", en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que la demandada debe abonar al actor la cantidad de 224.620 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la vigente ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere la mencionada disposición, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.

Y para que sirva de notificación a "Aklo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez.

(B.—428)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.277 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Rafael Batule Funes y otros, contra "Chocolates Trapa, S. A.", sobre cantidad, con fecha 22 de octubre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando las demandas presentadas por Rafael Batule Funes, Julián Alvarez Gandivar, Antonio Acevedo Parral, Francisco Villanueva García y Sebastián Márquez Blázquez, contra la empresa demandada "Chocolates Trapa, Sociedad Anónima", debo absolver y absuelvo a ésta. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y sin que deba hacerse advertencia alguna sobre depósitos, al ser el fallo absolutorio para la demandada y gozar los actores del beneficio de pobreza legal.

Y para que sirva de notificación a Rafael Batule Funes y Francisco Villanueva García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—429)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.464 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de José Ramón Arcos Ibáñez y 25 más, contra "Comingo, S. A.", sobre cantidad, con fecha 19 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a la empresa "Comingo, S. A." a que abone a los actores las siguientes cantidades:

1. A José Ramón Arcos Ibáñez, pesetas 99.489.

- 2. A Rafael Marin Martínez, 132.900 pesetas.
- 3. A Carlos Alca Acero, 164.977 pesetas.
- 4. A Luis Ibáñez Segura, 152.581 pesetas.
- 5. A Mercedes Fernández Viñambres, 97.229 pesetas.
- 6. A José Martínez Cárdenas, 189.094 pesetas.
- 7. A Ana María Ruiz Herranz, pesetas 102.007 pesetas.
- 8. A Josefa Velasco Llorente, 66.465 pesetas.
- 9. A María Angeles Vital Hipólito, pesetas 66.465.
- 10. A Francisca Suárez Romero, pesetas 95.663.
- 11. A Concepción Montes Quijada, pesetas 121.682.
- 12. A Manuela Goye Redondo, pesetas 121.682.
- 13. A Carmen Herráez Nuevo, 121.682 pesetas.
- 14. A Sagrario González Fernández, 148.666 pesetas.
- 15. A José Mohedano Sánchez, pesetas 143.499.
- 16. A María Jesús Gamella Castro, pesetas 103.041.
- 17. A Digna Josefa Sánchez Corbacho, 118.640 pesetas.
- 18. A Beatriz López Roca, 93.620 pesetas.
- 19. A Rosa María Collantes Llorente, 103.041 pesetas.
- 20. A Mercedes Ruiz Herranz, pesetas 119.640.
- 21. A María Martínez Guardiola, pesetas 108.556.
- 22. A Juan Martínez Jerez, 119.640 pesetas.
- 23. A Angeles Tejero Rodríguez, pesetas 132.890.
- 24. A Rosario Montes Quijada, pesetas 109.006.
- 25. A Carmen Espinosa Jiménez, pesetas 119.640.
- 26. A Felisa Martín Martín, 126.415 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Luis Ibáñez Segura, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—430)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 340 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Eusebio Díaz Riaza y otros, contra "Fábrica de Platerías D. García, S. A.", sobre cantidad, con fecha 5 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Fábrica de Platerías D. García, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que abone: a Eusebio Díaz Riaza, 26.079 pesetas; a Lorenzo Fernández Bedas, 24.225 pesetas; a Florentino García Varela, 24.025 pesetas; a Matías de Paz Sánchez-Ramos, 24.600 pesetas; a Pedro Martínez Ruiz, 24.825 pesetas; a Galo Sanz San José, 47.772 pesetas; a Antonia Rey Pulido, 25.000 pesetas; a Felipe Elvira González, 24.000 pesetas; a Ramón León Navarro, 34.200 pesetas; a Ricardo Sacristán Errazquin, 27.075 pesetas; a Anselmo Rodríguez Román, 29.225 pesetas; a Joaquín Martín Fernández, 21.000 pesetas; a Francisco Aguilar Langa, 25.479 pesetas; a José García Biranova, 59.215 pesetas; a Angel Fernández Belinchón, pesetas 24.825; a Antonio Carrasco Rivera, 24.400 pesetas; a Luz Francisca Sánchez Carvajal, 55.250 pesetas; a Félix Pérez Prieto, 26.124 pesetas; a Rafael Zahonero Montiel, 79.225 pesetas; a Pablo Mayoral López, 72.706 pesetas; a Cristóbal Ruiz Roa, 93.453 pesetas; a Matías Rodríguez Infantes, 24.225 pesetas; a Tirso López Dueñas, 49.726 pesetas; a José María García Díaz, 25.000 pesetas; a José Espinosa López, 29.800 pesetas; a Aniceto Morera de Pablo, 49.495 pesetas; a Rafael Iniesta Garay, 24.425 pesetas; a

Manuel Mozo Sánchez, 57.286 pesetas; a Agustín Galiana González, 67.390 pesetas; a Zoilo Sánchez Hernández, 54.016 pesetas; a Julio Rivera Cámara, 31.203 pesetas; a Gabino García Varela, 26.540 pesetas; a Evaristo López Dueñas, 28.293 pesetas; a Evaristo Suárez Marqués, pesetas 26.600; a Eufemia Suárez Marqués, 54.746 pesetas; a José Lozano Moreno, 33.770 pesetas; a Juan García Morante, 23.775 pesetas; a Enrique Baza Prieto, 21.805 pesetas; a Engracia Vázquez de León, 89.662 pesetas; a Emilio García Muñoz, 26.403 pesetas; a Mandel Villas Morales, 29.000 pesetas; a Rafael Fernández de Sánchez, 28.488 pesetas; a Juan José de Paz Sánchez-Ramos, 28.012 pesetas; a José Escobar Pérez, 64.766 pesetas; a Antonio Ortiz Molina, 24.982 pesetas; a Felipe Carrero Castaño, 32.475 pesetas; y a Ramón Castro Liboreiro, pesetas 29.500. Al notificarse esta sentencia a las partes, se las advertirá que contra ella no cabe recurso, por lo que, una vez notificada a las partes se archivarán las presentes actuaciones, dejando nota suficiente en el Libro-Registro correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Fábrica de Platerías D. García, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—431)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 628 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan José Molina Silvestre, contra Teódulo Alba Navarro, sobre cantidad, con fecha 9 de enero de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Teódulo Alba Navarro a que abone por los conceptos reclamados a Juan José Molina Silvestre la cantidad de 149.491 pesetas (cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa y una pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso de suplicación, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como en el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída y encontrada conforme, y la firman Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Teódulo Alba Navarro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—432)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE NAVARRA**

EDICTO

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Navarra en sustitución en la número 2.

Hago saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo de Navarra se tramita el procedimiento número 536/80-2, instruido en virtud de demanda interpuesta por Cándida Cabello Novalvos, frente a la empresa "Futura 2.000, S. A.", de Madrid, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por rescisión de contrato, habiéndose dictado sentencia el día 2 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Cándida Cabello Novalvos, frente a la empresa "Futura 2.000, S. A." y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro rescindido el contrato de trabajo por falta de pago, condenando a la empresa demandada al abono de una

indemnización de treinta y una mil quinientas pesetas (31.500 pesetas) a la actora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos hechos en su contra.—Notifíquese la sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en razón a la cuantía objeto de litigio.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Futura 2.000, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Madrid, calle José Antonio, 33, cuarto, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndole que en la Secretaría de esta Magistratura se encuentra a su disposición testimonio de dicha sentencia.

Dado en Pamplona, a 18 de diciembre de 1980.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don José Quetcuti Miguel. (Firmado y rubricado).—Ante mí: el Secretario, doña Isabel Torres Guitián. (Firmado y rubricado).—El Secretario (Firmado).

(B.—433. Exh. M. T. 1)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número mil cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Enrique Jorquera Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

La finca hipotecada objeto de la subasta es como sigue:

Vivienda unifamiliar en Pozuelo de Alarcón, señalada con el número 14, que forma parte del conjunto residencial "Quinta de la Batanera". Consta de planta de semisótano con garaje, dormitorio de servicio y aseo; planta primera, con cuatro dormitorios y baño; planta segunda, con estudio y aseo, y planta baja con hall, estar-comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie total construida de 228 metros cuadrados, correspondientes a terraza y jardín particular. Sus linderos son: al Norte, con vivienda unifamiliar número 15, al Este, con accesos; al Oeste, con terrenos de Ramona González Arbón y huerta de don Mariano Muñoz, y por el Sur, con vivienda unifamiliar número 13. Cuota: Tiene una cuota o participación en el conjunto residencial de cinco enteros 88 centésimas por 100.—Inscrita al tomo 728, libro 156, folio 238, finca número 10.157, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.557-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en dicho Juzgado con el número novecientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Procurador doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de don Enrique de Cristóbal Torres, contra don Antonio Calixto Martínez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con la antelación que determina la Ley, los derechos del inmueble embargado, que es el piso tres, letrada B, situado en la planta quinta del edificio veinticinco del bloque número catorce, en Torrejón de Ardoz, valorados en la cantidad de quinientas cuarenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día diez de marzo, y hora de las once de la mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor fijado a dicho piso embargado, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría el informe administrativo en todas actuaciones.

Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez primera instancia (Firmado). (A.—30.546-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Este Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, en auto dictado en el día de hoy en el expediente número mil doscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, ha declarado en estado de suspensión de pagos del comerciante individual don José Fernández Obregón, que gira bajo el nombre comercial de "Feymar", con domicilio en esta capital, calle Pepe Hillo, número uno, promovida por el mismo y que se dedica a la venta de electrodomésticos, considerándola en el de insolvencia provisional.

Y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores del suspenso a la Junta General de que trata el artículo décimo de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el próximo diez de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, lo que también se anuncia por el presente, sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan al referido acto a dichos acreedores, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.548-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez,

Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Jesús Cosín García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones quinientas sesenta y ocho mil pesetas, el solar embargado a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

Solar en la calle Julián Camarillo. Figura como parcela de tierra en la carretera de Aragón. Tiene una superficie de 856 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de donde se segrega; Este, finca de Jesús Cosín García; Oeste, tierra de Miguel Esquiviano, y Sur, finca de la Duquesa de Sevillano. Inscrita al tomo 440, libro 137, folio 184, finca número 9.961, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.556-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y con el número ciento tres-A de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan a instancia de doña Isabel Molina Dolera, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señora Ruiz de Clavijo, contra don Mariano Martín Peláez y el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales de separación, en cuyos autos acordado citar al demandado don Mariano Martín Peláez, que se encuentra en estado paradero, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día dieciséis de febrero próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado con Abogado y Procurador que le defienda y represente, a celebrar la comparecencia que previene el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que la comparecencia se llevará a efecto, aunque no concurra. Las copias en Secretaría del Juzgado a su disposición.

(C.—175)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los autos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número setecientos cincuenta y ocho-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Santiago Gómez Pintado, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Sánchez

Verdura, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Urbana.—Piso tercero B de la casa número nueve de la plaza del Doctor Marañón, de Coslada (Madrid), antes bloque cuarto, casas ocho y nueve. Linda: por su frente, con caja de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con el piso tercero A del mismo portal; por la izquierda, con el piso tercero letra B del portal número ocho, y por el fondo, con la calle de que procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 1.958, libro 65, folio 223, finca número 4.998.

Ocupa una extensión superficial de 66 metros con 32 decímetros cuadrados.—Cuota: 2,43 por 100.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios exteriores, uno interior, cocina, cuarto de baño y terraza.

Estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo cerámico de segunda a cara vista en toda su fachada. Recercados de piedra artificial en sus huecos exteriores.

Solados de terrazo. Alicatado con azulejería de color de 15 por 15 en los servicios, hasta altura de techos, empapelados en diferentes habitaciones.

En cocina, con muebles, con grifería y aparatos de la serie "Lucerna", de "Roca". Posee la instalación de agua caliente mediante calentador individual y la de calefacción mediante calor negro.

Valorado pericialmente en la suma de un millón trescientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.531)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Tractor Fiat, S. A.", contra don Manuel Priegue Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una pala cargadora marca "Fiat-Allis", modelo 645 HB, núm. de motor 11890122 y bastidor número 11200100, sobre ruedas, que según el informe pericial de tasación se encuentra en muy mal estado en general, neumáticos, bomba inyectora, transmisión, motor y cuchara, siendo preciso una reparación de dicha máquina; la que está en poder del demandado, en concepto de depósito, cuyo señor tiene su

domicilio en Canto Sierra de Outas, Noya (La Coruña).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diez de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas, en que la mencionada pala cargadora ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.559-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia del "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra don Luis Díez de Oñate y Jayme, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Local comercial número cinco de la planta baja de la casa número dos de la plaza del Generalísimo, de Algeciras.—Ocupa una total superficie de 146 metros 85 decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, de parte proporcional en las superficies comunes, cinco metros 60 decímetros cuadrados.—Tomando como frente la plaza del Generalísimo, de frente a esta plaza, y linda: por la derecha, en la parte ocupada en la planta baja, con el zaguán del edificio, y en su parte semisótano, con el semisótano de los locales números uno-bis y cuatro de la planta baja, realmente también con escalera de acceso a semisótano, por la que tiene salida de servicio; por la izquierda, con la calle del Santísimo, y por el fondo, en la superficie ocupada en planta baja, con entrada y pasillo de servicio, y en la parte semisótano, con subsuelo de la finca número dos de la calle del Santísimo, realmente también con el local uno-bis.—Tiene asignada una cuota de participación de seis enteros por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, folio 54 del libro 273 de Algeciras, finca número 19.284.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día treinta de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de doce millones de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.561-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-AM, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de "Central de Ahorros, S. A.", contra don José Becerro Vián, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

Vivienda de la casa número 11 de la calle Carlos Haya, de Santander, denominado piso quinto C. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, lindando: al Norte, casas de Nogués y patio interior; Sur, el piso letra D y escalera, y al Este, patio de manzana, y al Oeste, escalera y patio interior. Inscrita al libro 232 de la sección segunda.—Valorado en la suma de un millón de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley de Enjuiciamiento, digo, de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto durante las horas de audiencia.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.565-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número quinientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Fraile, en nombre de don Julio Galarreta Alonso, contra don Manuel Cano de Miguel, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso séptimo derecha, letra D, destinado a vivienda, de la casa sita en Madrid, calle de Alburquerque, número quince, con vuelta a la de Cardenal Cisneros. Se halla situado en la planta séptima, sin contar la de sótano y baja. Tiene una superficie de sesenta y tres metros con un decímetro cuadrados y terraza de doce metros cuadrados. Linda: al frente, según se entra al mismo, con piso séptimo centro derecha, pasillo de acceso y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con terraza que da a la calle del Cardenal Cisneros, y por el fondo, con finca de don Joaquín Merino. Es inherente a este piso un cuarto trastero situado en la planta de sótano, que tiene una extensión, aproximada, de dos metros cuadrados. Su cuota es de dos enteros quince centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al tomo 1.249, libro 309, sección primera, finca 8.874, inscripción quinta.

Tasado en la cantidad de un millón novecientas cincuenta y siete mil cincuenta y seis pesetas (1.957.056 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante tendrá que conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.— El Secretario judicial (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.562-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio ejecutivo, número mil doscientos catorce de mil novecientos setenta y ocho-F, promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Ernesto Corral Muñoz y don Ernesto Corral Campollo, mayores de edad, domiciliados en esta capital, calle de Fernán González, número cincuenta y siete, piso quinto D, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la finca que se reseñará sale a subasta por el precio de dos millones cien mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo de liquidación, digo, de licitación, que sirvió para la anterior.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Número uno.—Nave industrial, situada en la planta baja de la casa número veinte de la calle Sierra del Segura, en el barrio de Doña Carlota, de esta capital, antes Vallecas. Ocupa una superficie útil, aproximada, de ciento cuarenta metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la puerta situada a la derecha del portal de la citada casa, con una línea de fachada de seis metros treinta centímetros. Linda: al frente, la calle en la que se sitúa; derecha, entrando, en línea de diecisiete metros, con más de doña Carmen López Bulnes; izquierda, en línea quebrada, respectivamente, de nueve metros veinte centímetros y siete metros cincuenta decímetros, con el portal, fondo de éste y con la nave número uno B, y fondo, en línea de once metros, con predio de don Valentín Grande. Sobre su cubierta, destinada a terraza de uso, utilización y conservación del piso letra A y, en parte, del C de la planta primera, tiene una toma elevada de luz y de aire de seis metros cuadrados, aproximadamente. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de veintitris enteros y cincuenta centésimas por ciento, en cuyo porcentaje participarán los beneficios y gastos, con excepción de lo concerniente a la luz y conservación del portal y escalera, de los que queda excluido.

Inscrita al tomo 848, folio 27, finca 71.652.

Dado en Madrid, a veintitris de enero de mil novecientos ochenta y uno.— El Secretario judicial (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.587)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número ochocientos noventa y tres-B de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Servén, Sociedad Anónima", contra don Eugenio Herrero Arévalo, mayor de edad, vecino de Carbonero el Mayor (Segovia), con una cuantía de procedimiento de trescientas noventa y nueve mil ochocientos veintiocho pesetas; y en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, la finca embargada al demandado, y cuya subasta, que tiene el carácter de doble y simultánea, en este Juzgado, y el que corresponda de la ciudad de Segovia, se ha señalado para el próximo día catorce de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de la mañana, y la cual se llevará a cabo con arreglo a los siguientes condicionamientos legales:

a) Para acceder a la subasta los licitadores deberán de depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la suma del diez por ciento del valor tipo de la subasta.

b) El citado valor tipo será el de tasación pericial de un millón trescientas veinte mil pesetas.

c) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor tipo.

d) Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Se hace constar que la finca embargada a subastar figura inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Segovia a nombre de don Luis Rincón Llorente. Que los títulos y certificación de cargas de la finca a subastar se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, los cuales las aceptarán, sin poder exigir otra.

Finca objeto de subasta

Urbana.— Casa en el casco del pueblo de Carbonero el Mayor, en la calle del Pozo de las Tierras, señalada con el número veintiuno, hoy veintisiete, con una superficie de ciento diez metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, calle de la Amargura; izquierda, Angel Miguel, hoy Antonio Domingo; espalda, Eugenio Muñoz, hoy Antonio Domingo. Sale su puerta principal a la calle del Pozo de las Tierras y mira al Sur, y las carreteras a la calle de la Amargura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.828 del archivo general, libro 161 del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, folio 220, finca número 15.716, inscripción primera.

Dado el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno.— Ante mí (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.553-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en los autos número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Antonio Tejero Cadenas y doña Julia Sánchez Arroyo, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca

En Madrid, piso D de la planta tercera, sin contar la de sótano ni la baja, de la casa número 41, hoy 43, de la avenida del Corazón, de Madrid, con vuelta a la de Santa Hortensia. Consta de hall, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo; ocupa una superficie de 115 metros cuadrados y dispone de los servicios de agua, gas, luz, ascensor y calefacción, y le corresponde una cuota de participación de tres enteros con cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.455, folio 220, finca número 50.556, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, el día doce de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de setecientos mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y

uno.—El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—30.551-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número trescientos trece de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Suministros y Planificaciones Industriales", representada por el Procurador señor Lanchares, contra don Pedro Abad Villanueva, domiciliado en Villanueva de Alcardete (Toledo), sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Solar en la calle García Morato, número 48, de 100 metros cuadrados, aproximadamente, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al folio 119, tomo 807 del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Alcardete, finca número 12.940.

La subasta se celebrará ante este Juzgado el próximo día veintitris de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas, que es el que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo antes dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá concurrirse a la subasta en calidad de ceder a un tercero, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste, expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.564-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de "Hermanos Andrés, S. A.", contra "Garfesa, Sociedad Limitada" y don Julián García Marín y don Gonzalo Sánchez García, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que se ha señalado el día veintitris de febrero próximo, a las trece horas de su mañana, para que tenga lugar la diligencia de lanzamiento y posesión de la parcela y nave sita en Fuenlabrada (Madrid), parcela número ciento cincuenta y tres, Polígono Industrial "El Palomero", de la que deberán salir los demandados "Garfesa, S. L." y don Julián García Marín y don Gonzalo Sánchez García, quedándola libre y a disposición de la actora "Hermanos Andrés, S. A."

Madrid, a veintitris de enero de mil novecientos ochenta y uno; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.596)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Créditos y Financiaciones, S. A." (CREFISA), con domicilio social en esta capital, María de Molina, treinta y siete bis, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, en cuyo procedimiento y en providencia de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta convocada para el día cinco de febrero próximo, y en su lugar manda convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, en el día diez de abril próximo y hora de las cinco de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.558-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre separación conyugal, número mil ciento noventa y dos de mil novecientos ochenta, se siguen en este Juzgado a instancia de don Pedro del Amo Segura, representado por el Procurador señor Olmos Gómez, contra doña María Ángela Rodríguez Vázquez, por medio de la presente se cita por segunda vez, bajo apercibimiento de poder ser tenida por confesa si no se presentare, a la demandada expresada doña María Ángela Rodríguez Vázquez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los fines de abolver posiciones, conforme viene acordado, señalándose para ello el próximo día diecinueve de febrero, a las once de su hora, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada demandada doña María Ángela Rodríguez Vázquez, a los fines anteriormente expresados, expido el presente de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.549-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos ejecutivos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Sozano y Arbex, contra don José Pallas Sanz y contra los cónyuges don Claudio Pablo Solas Sabater y doña María del Pilar Pido Landivar, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, domiciliados en Zaragoza, avenida de Madrid, número D, en reclamación de cincuenta y cinco mil quinientas diez pesetas de principal y setenta y seis mil seiscientos ochenta y una pesetas por amortización, intereses, gastos y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones, en las que se desistió de la ejecución contra los bienes y rendimientos de los demandados por auto de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, se ha decretado por auto de esta fecha, a petición de la parte actora, y sin previo requerimiento de pago a los demandados, por desconocerse su paradero, el embargo para garantizar las sumas reclamadas a los mismos en el procedimiento, sobre las siguientes fincas:

1.º Piso segundo B interior, tipo C, en tercera planta de viviendas de la casa

sita en Zaragoza, avenida de Madrid, número 156 (no oficial) o 158, de unos 59 metros con 34 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, en el tomo 2.509, libro 147 de la sección primera, folio 534, digo, folio 34, finca número 10.809, inscripción segunda.

2.º Piso sexto o ático letra D exterior, tipo F, en la séptima planta de la misma casa en que se encuentra la finca anteriormente descrita, de 68 metros con 88 decímetros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 2.509, libro 147 de la sección primera, folio 199, finca número 10.919, inscripción segunda.

Y se cita de remate a los referidos demandados, por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes al de la publicación del mismo puedan, si vieren convenir a su derecho: personarse en los referidos autos en legal forma, por medio de Procurador y Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Madrid, para oponerse a la ejecución contra los mismos despachada, con la prevención de que transcurrido dicho término, sin verificarlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso sin volver a citarles ni a hacerles otras notificaciones que las expresamente establecidas por la Ley, con notificación en estrados del Juzgado de los proveídos que se dicten, y que las copias de la demanda y documentos presentados por el actor se encuentran a disposición de dichos demandados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.542)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo dispuesto en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en diligencias preparatorias de ejecución seguidas ante el mismo a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Rosa Fernández, como apoderado de "Comercial del Mueble y Electrodomésticos, S. A.", cuyo último domicilio conocido radicó en Madrid, Camino Viejo de Leganés, ciento setenta y dos, actualmente en ignorado paradero, sobre reconocimiento de firma en cinco letras de cambio, libradas todas ellas por "Crae, S. A.", a la orden de dicha entidad demandante y a cargo de "Comercial del Mueble y Electrodomésticos, S. A.", por importe conjunto de setenta y nueve mil setecientos noventa pesetas, y en talón bancario por importe de trece mil ciento ochenta y cuatro pesetas, contra cuenta 10000-00-196 en el "Banco de Bilbao", Sucursal de General Solchaga, dos, en Madrid, se cita por la presente a don Francisco Rosa Fernández, como apoderado de "Comercial del Mueble y Electrodomésticos, S. A.", de comparecencia ante este Juzgado de primera instancia, sito en plaza de Castilla, uno, piso quinto, tercero derecha, para el próximo día dieciocho de febrero del corriente año, a las diez horas de su mañana, a fin de proceder al reconocimiento de las firmas puestas en el lugar del acepto de dichas cambiales, y como librador del talón de referencia, y/o, en su caso, al de la certeza de la deuda representada por dichos documentos, con la prevención de que de no comparecer a esta primera citación, que se le hace en preparatorias de ejecución número mil seiscientos catorce de mil novecientos ochenta-M, ni alegar justa causa que se lo impidiere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.550-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio

ejecutivo número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Rank Xerox Española, Sociedad Anónima", contra "Juglar, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas diez mil pesetas en total.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1.º Camión marca "Sava", matrícula V-298.089, en setenta mil pesetas.

2.º Furgoneta "DKW", matrícula V-9823-F, en ciento cuarenta mil pesetas.

Los dos vehículos se encuentran depositados en poder de Luis Merlo García, apoderado de la entidad demandada, domicilio carretera de Silla Alborache, kilómetro 3, Picasent (Valencia).

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.552-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-M, instados por el Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de "Unión Internacional de Financiación, S. A." (UNINTER), contra Julio Coello de Portugal y la sociedad denominada "Juco", sobre reclamación de siete millones, digo, de un millón quinientas noventa y tres mil seenta y dos pesetas de principal y más las costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por precio tipo de tasación de seis millones quinientas ochenta mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Piso séptimo o primer ático A de la casa número 30 de la calle General Oráa, con vuelta a la de Velázquez, número 116, de esta capital. Está situado en la planta séptima, sin contar la baja ni la de sótano. Linda: fondo, Oeste, calle de Velázquez; derecha, entrando, Norte, vivienda contigua letra B; izquierda, entrando, Sur, casa número 114 de la calle Velázquez y patio de luces, y espalda, Este, meseta de acceso y

caja de escalera y piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 320, folios 232, 232 vuelto y 233, finca número 45.042, segunda inscripción. Ocupa el piso una extensión superficial de 163 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 3,40 por 100. Consta de hall, salón-comedor con terraza, haciendo fachada a la calle de Velázquez, dos dormitorios a patio de luces, dos cuartos de baño con ventilación forzada, oficina, cocina, aseo y dormitorio de servicio con ventana a patio de luces y terraza. Le corresponde igualmente un cuarto trastero situado en la planta de sótano, señalado con el número 19.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.555-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, planta sexta, se tramita procedimiento judicial sumario número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Juan García Serrano, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Urbana, 3. Piso bajo C de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, calle de la Duquesa de Tamames, número 38, con vuelta a la de Isabel Tocón. Mide 42 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: al frente, pasillo de acceso y piso A; derecha, portal; fondo, calle de la Duquesa de Tamames; izquierda, piso B. Cuota: 2,10 por 100. Vale ochenta y siete mil novecientos veintiuna pesetas setenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta y una mil novecientas pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.563-T)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número treinta de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor España Heredia, contra don Miguel Barranco Ruiz, vecino de Madrid, con domicilio en calle Illescas, número cuarenta y cuatro, representado por el Procurador señor De Andrés y Santos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso sito en calle Illescas, número 44, planta 11, puerta 2, del barrio de Aluche, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital, número 9, al tomo 1.795, libro 989 Carabanchel, folio 231, finca 79.391, inscripción segunda. Está situado en la planta undécima, a la parte posterior izquierda del edificio, en Madrid, Carabanchel Bajo, Ciudad Parque Aluche, calle Illescas, número 44, bloque 9. Superficie construida, 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero. Linda: al frente, tomando por Este su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera, piso cuarto y espacio libre del edificio; por la derecha, entrando, con zona depottiva; por la izquierda, con el piso número 1, y por el fondo, con la plan, digo, y por el fondo, con el bloque número 10. Es anejo a este piso el cuarto trastero de la planta sótano número 44. Cuota: un entero 9.513,10 milésimas por ciento, y está inscrito a nombre de don Miguel Barranco Ruiz, casado con doña Amelia Aguilera Prieto, por compra a "Constructora Baleares, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de marzo, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor en que fué tasado dicho bien inmueble.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de dicho bien inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores de dicho bien inmueble que figuran anotadas en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid son: Anotación preventiva de embargo a favor de "Industrias Teixido, Sociedad Anónima", domiciliada en Ruidecols (Tarragona), ordenada por el Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, por providencia firme dictada el trece de marzo de mil novecientos ochenta, en autos ejecutivos número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, para responder de la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.545-T)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos veintiocho del año mil novecientos ochenta, se tramita expediente de suspensión de pagos de la sociedad "Joardo, S. A.", con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador señor Jiménez Redondo, en el que por auto de esta fecha, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, se ha declarado a la mencionada sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de

insolvencia provisional y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta General de Acreedores, para la que se ha señalado el día nueve de marzo del presente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.591)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil ochenta y cuatro del año mil novecientos ochenta-B, seguido a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", que litiga con el beneficio de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Manuel Alberto Laviada Ocano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación: éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría: se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Uno.—Piso quinto, número tres, del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la Nueva Ordenación de la Zona Este de Canillas, Urbanización "Villa Rosa", señalado con el número tres, hoy Mota del Cuervo, número seis.—Tiene una superficie construida aproximada de ciento siete metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de la finca; por la derecha, entrando, con rellano de escalera y piso número cuatro de la misma planta; por la izquierda, con parcela número cuatro de la misma Urbanización, y por el fondo, con línea de fachada de la pista Hortaleza-Canillas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 1.398, libro 397, folio 139, finca número 30.244. Tasada en quinientas mil pesetas.

Dado en Zaragoza, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—169-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número cuatrocientos noventa del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Inmobiliaria San Bernardo, S. A.", representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Miguel Lopezosa Tavira, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y por medio del presente se cita al referido demandado para que el día veinte de febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de

San Francisco, número diez, tercero, a prestar confesión judicial propuesta por la parte actora en los referidos autos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.585)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Luis Antón de Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos ocho del pasado año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos sobre juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguidos a instancia de don José Monje Copada, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Enrique Sánchez Cabo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Una planchadora sin marca visible. Una lavadora marca "Guisasola". Una lavadora marca "Utility".

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, planta quinta, habiéndose señalado para el acto del remate el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta meritados bienes es el de su avalúo, ascendente a la suma de treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes se encuentran depositados en la persona del actor, don José Monje Copada, con domicilio en plaza de Aldehuéla, número seis, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.554-T)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito del número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Salózano y Arbez, en representación de don Guillermo Luca de Tena y Brunet, contra "Riegos Automáticos, S. A.", sobre resolución de contrato de subarriendo por falta de pago de la subrenta, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar des-

tinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un mueble auxiliar de 0,55 por 0,41. Veinte muebles auxiliares de 0,60 por 0,45, a dos mil pesetas cada uno.

Una mesa en forma de L, de madera, de 1,20 por 0,75 y 0,96 por 0,55.

Ocho mesas de despacho de 1,80 por 0,80.

Una mesa redonda de reuniones de 1,50 metros de diámetro, de madera.

Dos mesas de forma de L, de 1,40 por 0,70 y 0,80 por 0,40.

Dos mesas de despacho de 1,20 por 0,75.

Dos mesas de despacho de 1,40 por 0,70.

Veintitrés butacas giratorias, con ruedas, tapizadas en paño.

Tres flexos de oficina.

Cinco sillas de ruedas, dos de ellas de gangeta.

Siete archivadores, metálicos, de 1,32 por 0,62 por 0,48 seis de ellos, y otro de 1,32 por 0,62 por 0,45.

Una máquina grapadora grande.

Una mesa de cristal, con luz y enchufe.

Un tablero de dibujo, con paralel y horquilla.

Cinco tableros embalados de 1,80 por 0,80.

Una escalera metálica.

Todo ello valorado en trescientas una mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Fernando Arandiarán Alday, calle de Lagasca, número veintiocho, piso primero, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.540)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito, titular del Juzgado de Navalcarnero (Madrid).

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 554 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación, de María Elvira Permyr Ferrer, con domicilio en Madrid, calle Lino, número 11, primero C, contra Daniel Díaz Barceló, con domicilio en Leganés, calle Priorato, número 41, segundo A, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el siguiente vehículo embargado a referido condenado: Camión "Avia", matrícula M-824.316.

Advertencia y condiciones

1.º El acto de remate tendrá lugar el día 27 de febrero de 1981, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, número 20.

2.º Para tomar parte en la subasta es requisito previo consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación del vehículo, que es de 300.000 pesetas.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

4.º El camión está depositado en la persona de su propietario, el condenado Daniel Díaz Barceló.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Navalcarnero, a 24 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—1.159)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36